



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Previo acceder a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el presente proceso, deberá allegar la constancia del correo al cual fue notificado el demandado, toda vez que en el memorial aportado, no se observa ni el correo ni fecha de notificación.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ